

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

Según participa á este Centro con fecha 28 de Octubre último el Cónsul de España en Manila, desde el día 26 del pasado Septiembre no ha vuelto á presentarse en dicha ciudad ningún caso de peste bubónica.

Lo que se hace público á los efectos del art. 72 del vigente reglamento de Sanidad exterior, y para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 29 de Noviembre de 1904.

—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 30 de Noviembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4208

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de tres presos fugados ayer de la cárcel de Vendrell.

Las señas son: uno de estatura alta, delgado, de 20 á 22 años, viste pantalón pana negro con rayas muy estrechas; otro de estatura regular, rubio, con bigote pequeño, de unos 20 á 22 años, viste pantalón color claro y camiseta color ceniza, y el otro de estatura baja, de 19 años, lleva pantalón rayadillo y camiseta con rayas encarnadas.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 3 de Diciembre de 1904.

—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4209

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'29
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'87
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'42
El litro de petróleo.....	0'78
El kilogramo de carbón.....	0'11
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 29 de Noviembre de 1904.

—El Vicepresidente, Daniel Freixa.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 4210

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

ANUNCIO

Don Carlos Calleja Borja-Tarrius, Catedrático de la Facultad de Medicina y Secretario general interino de la Universidad de Barcelona, llamo por el presente á D. José Guinovart y Sabaté, Licenciado en Medicina y Cirujía, de ignorado domicilio, para que se sirva presentarse en la Secretaría de esta Universidad, Negociado de Medicina, para un asunto urgente que le interesa.

Barcelona 30 de Noviembre de 1904.

—El Secretario general interino, Carlos Calleja.

Núm. 4211

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

Don Juan Olivé y Casolleras, Maestro elemental, según título que posee, natural de Valls, provincia de Tarragona, de edad 39 años, con cédula personal de 10.ª clase, núm. 2.829, á V. S. expone: Que deseando establecer una Escuela elemental de niños en la ciudad de Valls, calle de San Francisco, núm. 6, piso 2.º, á V. S. Suplica se dige dar su autorización correspondiente para que á su debido tiempo pueda empezar á funcionar la mencionada Escuela, á cuyo fin acompaña los requisitos que señala el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Gracia que espera alcanzar del recto y justiciero corazón de V. S., cuya vida Dios guarde muchos años.

Valls 19 de Noviembre de 1904.—Juan Olivé.

Documentos que se acompañan

Copia del título de Maestro elemental.

Reglamento por el cual se ha de regir el Colegio.

Certificación del Subdelegado de Medicina referente á condiciones higiénicas del local destinado á Colegio.

Certificado de la Alcaldía en el que consta que el edificio Escuela no se opone á las Ordenanzas municipales.

Partida de bautismo del interesado.

Certificación de buena conducta del mismo.

Cuadro de distribución del tiempo y del trabajo; y

Plano del edificio y locales de la Escuela.

Lo que, á tenor de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes dentro del término de quince días.

Tarragona 28 de Noviembre de 1904.

—El Director del Instituto, Juan Ramonacho.

Núm. 4212

EDICTO

Contribución territorial rústica.—Año de 1903.

Don Andrés Celma Miravall, Agente recaudador de contribuciones para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda en el pueblo de Mas de Barberáns.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me halló instruyendo por débitos del expresado concepto, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de adjudicación de

bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José Roselló Mangrané con respecto á la finca situada en la partida de les «Refoyès», propiedad del deudor D. Vicente Bel Pedret, por el importe de 18 pesetas; la de D. Jaime Parra Mases á la de Don José Subirats Mestre (Granat), situada en la partida «Home y la Dona», por el de 80 pesetas, se adjudican respectivamente los expresados inmuebles á dichos licitadores, los cuales ingresarán en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación respectiva y se procederá al otorgamiento de las escrituras, que tendrá lugar tan pronto se hayan obtenido los títulos de propiedad de las fincas rematadas.

Notifíquese en forma esta providencia á los adjudicatarios y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurren á dicho acto; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Mas de Barberáns 24 de Noviembre de 1904.—Andrés Celma.

Núm. 4213

Don Trinidad Casquete Novalls, Coronel del Regimiento de Infantería Reserva de Ontoria, núm. 102,

Hago saber: Que terminando por fin del presente mes el plazo marcado para poder pasar la revista anual que previenen los artículos 236 y 240 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y con objeto de poder dar cumplimiento á las instrucciones recibidas de la Superioridad, se hace preciso que los Alcaldes y demás Autoridades encargadas de pasar la mencionada revista remitan á la brevedad posible y dentro de la primera quincena del mes de Diciembre próximo al Regimiento Infantería Reserva de Ontoria, número 102, relación nominal de los individuos que la hayan verificado ante sus Autoridades conforme á lo prevenido en los citados artículos.

Villanueva y Geltrú 30 de Noviembre de 1904.—Trinidad Casquete.

referidas, y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiera celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Vimbodí 2 de Diciembre de 1904.
—José Caixal.

Núm. 4219

Don Juan Ramirez Calvet, Alcalde constitucional accidental de la ciudad de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 28 del mes actual y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 16 Junio de 1854, queda expuesto al público el proyecto de alineación para la calle de San Blás, al objeto de que durante los veinte días que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, á contar desde el en que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan los que se consideren perjudicados ó con derecho para ello formular las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo de exposición al público sin que se formule reclamación, quedará definitivamente aprobada la alineación de la referida calle de San Blás.

Tortosa 30 de Noviembre de 1904.
—Juan Ramirez.

Núm. 4220

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Guiamets

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana y matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1905, se hallarán de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Guiamets 28 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde accidental, S. Vallés, hijo.

Núm. 4221

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Fliz

Los repartos de la contribución rústica y pecuaria y de la urbana para 1905, estarán ocho días expuestos en Secretaría á los fines legales.

Fliz 30 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Damián Forcades.

Núm. 4222

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Barbará

Terminados los repartos de rústica y urbana que han de regir para el año próximo de 1905, se hallarán de manifiesto por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes podrán presentar las reclamaciones que juzguen convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existen terratenientes de ésta lo hagan público en sus respectivas localidades.

Barbará 29 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Ramón Contijoch.

Núm. 4223

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Arbolí

Terminados los repartos de la contribución territorial en concepto de rústica, pecuaria y urbana y matrícula industrial para el próximo año 1905, estarán de manifiesto al público en las Casas Consistoriales por término de ocho días, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se crean justas.

Arbolí 1.º de Diciembre de 1904.
—El Alcalde, P. O., Esteban Carré, Secretario.

Núm. 4224

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Arbolí 1.º de Diciembre de 1904.
—El Alcalde, P. O., Esteban Carré, Secretario.

Núm. 4225

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Las Pilas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal adicional para el actual año de 1904, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos consiguientes.

Las Pilas 1.º de Diciembre de 1904.
—El Alcalde, Ramón Segura.

Núm. 4226

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Batea

Rectificado el presupuesto municipal de ingresos y gastos de esta villa para el próximo año de 1905, con arreglo á la circular núm. 3546 inserta en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 255, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado é impugnado por cuantos lo crean conveniente.

Batea 27 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Miguel J. Monlleó.

Núm. 4227

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riera

Formados los repartimientos de arbitrios extraordinarios y guardería rural de este pueblo para el corriente año de 1904, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los que lo deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Riera 30 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Juan Recasens.

Núm. 4228

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Poble de Masaluca

En virtud de las modificaciones introducidas en el cupo de consumos por la ley de Alcoholes de 19 de Julio último, y resultando mayor déficit en el presupuesto ordinario rectificado para 1905 por la disminución del recargo municipal sobre la cuota del Tesoro que figuraba en dicho presupuesto, para cubrirle se ha agregado á la tarifa de arbitrios extraordinarios, publicada en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 230, de 27 de Septiembre último, la especie de Patatas, cuyo consumo se calcula en 9.200 kilogramos al precio medio de 10 pesetas los 100 kilogramos, unidad gravada á razón del 25 por 100.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan examinar dichas modificaciones y hacer en su vista las observaciones que crean pertinentes ante esta Alcaldía en el plazo de ocho días.

Poble de Masaluca 27 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 4229

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta

Providencia. — Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en las anteriores relaciones por los repartos de consumos y guardería rural pertenecientes al 4.º trimestre del año actual durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de

apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Amposta 1.º de Diciembre de 1904.
—El Alcalde, José Masía.

Núm. 4230

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'60 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 300 ptas.

Idem de 0'25 pesetas por cada liebre ó conejo, 75 pesetas.

Idem de 1'50 pesetas por cada 100 huevos, 273'75 pesetas.

Idem de 1'50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 613'43 pesetas.

Idem de 0'45 pesetas por cada 100 kilos de leña, 235'35 pesetas.

Idem de 0'80 pesetas por cada 100 kilos de habas, 98 pesetas.

Idem de 2'40 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 19'20 ptas.

Idem de 3'75 pesetas por cada 100 kilos de paja, 601'40 pesetas.

Total 2.215'53 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Vilavert 26 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde accidental, Martín Folch.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4231

Don Bruno Farina, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez y Rodríguez, hijo de Antonio y Antonia, soltero, fotógrafo, de veinte y seis años de edad, natural de Santiago de Chile, vecino de la ciudad de Barcelona, cuyo último domicilio lo ha tenido en el Pueblo Seco, calle de Tapiolas, número sesenta y cinco, piso primero, puerta segunda, es de estatura alta, color sano, barba clara, nariz regular, ojos pardos y pelo castaño, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, se presente de rejas adentro á estas cárceles nacionales al objeto de notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Tarragona, en la causa criminal que se le sigue sobre hurto frustrado de una cartera á D. Valeriano de Mestre, vecino de esta ciudad.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles nacionales de dicho procesado Antonio Rodríguez y Rodríguez.

Dado en Tortosa á veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro.
—Bruno Farina.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 4232

EDICTO

Don Joaquín Monteverde Ayet, Juez municipal, Letrado de Gandesa en funciones de instrucción.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas de causa sobre hurto contra Salvador Borrás Busquet y su esposa Rosalía Boldó Sebastia, se embargaron á éstos las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término de Corbera y partida Villaret, tierra de cereales, viña, almendros y garriga, de cabida cuarenta áreas y quince centiáreas; lindante al Norte con José Descarrega, al Este con José Jornet, al Sud con José Clna y al Oeste con Manuel Albarez; justipreciada en mil doscientas cincuenta pesetas..... 1.250 ptas.

Segunda. Una casa sita en dicha villa de Corbera, calle de la Paja, número doce, compuesta de planta baja, un piso y desván, de diez y ocho metros de superficie; lindante á la derecha con Tomás Coso, á la izquierda con viuda de José Todó y por la espalda con subida de las Torretas; tasada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Las descritas fincas se venderán en pública subasta cuyo remate tendrá lugar el día veinte y nueve de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación deducido el veinte y cinco por ciento, previa consignación del diez por ciento, hallándose inscritas en el Registro de la propiedad á nombre del Salvador Borrás Busquet.

Dado en Gandesa á veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cuatro.
—Joaquín Monteverde.—Ante mí, Alejandro Sancho E.

Núm. 4233

EDICTO

Don Joaquín Monteverde Ayet, Juez municipal, Letrado de Gandesa en funciones de primera instancia.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Antonio Satorras Vilanova, vecino de Tarragona, contra D. José Fabregat Daude por sí y como marido de D.ª Teresa Cot Ripoll, vecinos de Miravet, sobre reclamación de fincas y frutos para pago de costas, se ha embargado al Fabregat Daude la siguiente:

Una finca rústica, sita en el término municipal de Miravet, denominada «Cau del Llop», partida «Pernafeita», de cabida cuatro hectáreas ochenta y seis áreas y setenta y dos centiáreas, plantada de olivos, higueras, almendros y tierra de sembradura con su parte de garriga; linda á Oriente con Vicente Fabregat, al Sud con Vicente Miró, á Poniente con herederos de Jaime Llop y Norte con viuda de Francisco Papeit; valorada en dos mil quinientas pesetas..... 2.500 ptas.

Dicha finca se venderá en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Diciembre próximo, á las once de la mañana, admitiéndose las posturas sin sujeción á tipo, previa consignación del diez por ciento; se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de José Fabregat Daude y responde de las anotaciones preventivas que aparecen en la certificación unida á autos.

Dado en Gandesa á veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro.
—Joaquín Monteverde.—Ante mí, Alejandro Sancho E.